



**SmartWood**

*Practical conservation through certified forestry*

## **Resumen Público de Certificación**

**de**

**Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra**

**Certificado: SW-FM/COC-1794**

Fecha de Recibir Certificación: 23 de febrero, 2006

Fecha de Preparación del Resumen Público de Certificación: Febrero, 2006

**Este documento fue elaborado según las reglas del Consejo de Manejo Forestal (Forest Stewardship Council o FSC) y de SmartWood. Ninguna parte de este informe se debe publicar por separado.**

### **Certificador:**

SmartWood Program<sup>1</sup>  
c/o Rainforest Alliance  
665 Broadway Street, 5<sup>th</sup> Floor  
New York, New York 10012 USA  
TEL: (212) 677-1900 FAX: (212) 677-2187  
Email: [info@smartwood.org](mailto:info@smartwood.org)  
Website: [www.smartwood.org](http://www.smartwood.org)

---

<sup>1</sup> El Programa SmartWood se ejecuta a nivel mundial a través de los miembros institucionales (todos sin fin de lucro) de la Red SmartWood. La Red SmartWood está coordinada por Rainforest Alliance, una organización conservacionista sin fin de lucro con sede en los Estados Unidos de América. Rainforest Alliance es el dueño legal de la marca SmartWood. Todos los usos promocionales de la marca SmartWood tienen que ser específicamente aprobados por la Red SmartWood. La certificación de SmartWood se aplica únicamente a las prácticas forestales de las empresas certificadas; no implica aprobación ni certificación de otras calidades de las operaciones certificadas (por ejemplo, no cubre rendimiento financiero, función del producto forestal, etc.). SmartWood es aprobado por el Consejo de Manejo Forestal (Forest Stewardship Council o FSC) para la certificación del manejo de bosque natural, plantaciones forestales, y cadena de custodia.

## **SIGLAS Y ACRÓNIMOS**

CAR:	Solicitud de Acción Correctiva (Corrective Action Request)
CEE:	Comunidad Económica Europea
CF:	Comunidad Foral
CITES:	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres.
CoC:	Cadena de Custodia (Chain of Custody)
EIA:	Evaluación de Impacto Ambiental.
EPI:	Equipo de Protección Individual
FSC:	Forest Stewardship Council (Consejo de Administración Forestal)
GTFSC:	Grupo de Trabajo FSC-España
LIC:	Lugar de Interés Comunitario
MAVC:	Montes de Alto Valor de Conservación
OIT:	Organización Internacional del Trabajo
PFNM:	Producto Forestal No Maderable
PORN:	Plan De Ordenación de los Recursos Naturales
PRUG:	Plan Rector de Uso y Gestión
SCB:	Servicio de Conservación de la Biodiversidad del Gobierno de Navarra
SEPRONA:	Servicio de Protección de la Naturaleza
SGFS:	Sistema de Gestión Forestal Sostenible
UGF:	Unidad de Gestión Forestal

## INTRODUCCIÓN

Para recibir una certificación SmartWood, una operación de manejo forestal debe someterse a una evaluación de campo. Este Informe de Resumen Público resume la información contenida en el informe inicial de evaluación, el cual es producido en base a la información recolectada durante la evaluación de campo. Se realizan auditorías anuales para monitorear las actividades de la operación de manejo forestal, para revisar el progreso de la operación hacia el cumplimiento de sus condiciones de certificación y para verificar si se continua trabajando bajo los estándares de SmartWood. La información actualizada obtenida durante estas auditorías anuales es incluida como anexos al Informe de Resumen Público.

En este informe se presentan las conclusiones de una evaluación independiente para la certificación forestal FSC, efectuada por un equipo de especialistas que representan al Programa SmartWood de la Rainforest Alliance. El propósito de la evaluación fue medir la adecuación de la gestión a los estándares FSC (Consejo de Administración Forestal/Forest Stewardship Council), que recogen una serie de parámetros que definen una buena gestión forestal en términos ecológicos, económicos y sociales por parte del Servicio de Conservación de la Biodiversidad del Gobierno de Navarra (SCB, en adelante).

El propósito del programa SmartWood consiste en reconocer la gestión responsable de los recursos mediante evaluaciones independientes y certificación de prácticas forestales. Las operaciones forestales que obtengan la certificación de SmartWood podrán utilizar las etiquetas de SmartWood y el FSC para campañas públicas de promoción y publicidad.

## **1. ALCANCE DEL CERTIFICADO**

### **Alcance del certificado**

El Servicio de Conservación de la Biodiversidad del Gobierno de Navarra ha presentado la candidatura de dos de los montes más emblemáticos de la Comunidad Foral de Navarra:

- Monte de Urbasa (11.399 ha): propiedad del Gobierno de Navarra, con usufructo de todos los navarros para el aprovechamiento de pastos.
- Monte de Aralar (2.178 ha): propiedad del Gobierno de Navarra pero con usufructo de la Unión Aralar (formada por las entidades locales que circundan el monte) para el aprovechamiento de pasto y leñas.

En ambos casos la masa arbolada dominante es el hayedo, con amplias zonas de pastizal y unas primeras instalaciones de recreo. Se trata de montes con un vínculo histórico con las comunidades vecinas que han aprovechado sus pastos y leñas desde hace siglos.

Los condicionantes ambientales, sociales y de aprovechamiento son semejantes en ambos montes, por lo cual se ha evaluado de manera conjunta (Anexo III)

Véase, en los Anexos II y III, información más detallada de la UGF y de las áreas que cubre el certificado.

### **Exclusión de áreas del alcance del certificado**

El Servicio de Conservación de la Biodiversidad del Gobierno de Navarra cuenta bajo su titularidad con otra serie de montes, y es gestor o co-gestor de la mayor parte de la superficie forestal de Navarra.

El presente proceso de certificación es un primer contacto del SCB con la certificación FSC. Por esta razón, en esta fase se han presentado dos de los montes con mayor experiencia de gestión planificada, y que servirán de referente para posibles ampliaciones del certificado.

## 2. PROCESO DE EVALUACIÓN

### Estándar de certificación utilizado

El estándar de certificación y la versión utilizada para esta evaluación son los “Estándares interinos de SmartWood para España” de Septiembre de 2005. Estos estándares están basados en los genéricos de SmartWood y el borrador definitivo de los estándares redactados por el grupo de trabajo de FSC España. Estos últimos se encuentran en proceso de aprobación por parte de FSC Internacional.

Para obtener una copia de los estándares utilizados, se pueden descargar en la página:  
<http://www.rainforest-alliance.org/programs/forestry/smartwood/certification/regional-standards.html#europe>

Y el borrador definitivo de los Estándares Españoles para la Certificación FSC, desarrollados por el Grupo de Trabajo FSC-España (GTFSC):  
[http://www.fsc-spain.org/documentos/estandares\\_espanoles\\_fsc\\_prop\\_def.pdf](http://www.fsc-spain.org/documentos/estandares_espanoles_fsc_prop_def.pdf)

### Equipo evaluador y calificaciones

Mateo Cariño Fraisse: Encargado de Gestión Forestal para la oficina europea de SmartWood. Como Ingeniero de Montes ha trabajado en incendios forestales en España, investigación (Francia, Camerún), certificación forestal (Costa Rica, Camerún, Uruguay, Marruecos, Guatemala) y ordenación del territorio (Comores). Mateo ha completado con éxito una formación de SmartWood para ser Auditor Líder.

José Alfredo Bravo Fernández: Doctor Ingeniero de Montes por el Departamento de Silvopascicultura de la Universidad Politécnica de Madrid, especializado en Gestión Forestal. Profesor Titular de Escuela Universitaria, perteneciente al Departamento de Economía y Gestión Forestal de la Universidad Politécnica de Madrid. Desde hace diez años trabaja fundamentalmente en silvopascicultura, inventario forestal y ordenación de montes, tanto en labores docentes como en forma de proyectos de investigación y convenios de gestión.

Atecma Consultora Ambiental, en colaboración técnica con SmartWood. Sus colaboradores para este proyecto serán:

Rogelio González Tato: Representante de SmartWood para España. Ingeniero de Montes por la Universidad de Santiago de Compostela. Master en Gestión del Medio Ambiente realizado en la Compañía de Gestión Empresarial de Madrid. Desde la finalización de sus estudios hasta la fecha ha participado en varios proyectos dentro del campo forestal. Cuenta con más de un año de experiencia realizando diversas auditorias de certificación FSC de Cadena de Custodia en España, contratado como consultor independiente por SmartWood. Forma parte de la consultoría Atecma SL. Rogelio ha colaborado con el Programa SmartWood, como miembro del equipo, en la evaluación de explotaciones forestales en Europa y México y como auditor de más de 40 Cadenas de Custodia.

Alfonso Gutiérrez Teira: Doctor en Biología por la Universidad Autónoma de Madrid, especializado en Biología Ambiental. Forma parte de la consultoría Atecma SL dedicada a la realización de proyectos y estudios ambientales. Tiene 7 años de experiencia en gestión y seguimiento de proyectos de conservación de la biodiversidad en España, entre ellos proyectos de restauración y gestión forestal en Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cantabria, Canarias, Galicia, etc. Tiene experiencia en evaluación de impacto ambiental, y es experto en ecología y usos del suelo en zonas de montaña. Tiene experiencia en la implantación de sistemas ISO 9000 en empresas y ha colaborado con el Programa SmartWood en la evaluación de explotaciones forestales en España.

### Revisores del informe

Ingeniero de Montes por la UPM de Madrid. Ha trabajado con la Iniciativa Nacional de FSC.  
Ingeniero de Montes por la UPM de Madrid. Profesor de la USC.

### Cronograma de evaluación (incluidas evaluación preliminar y consulta de interesados)

Fecha	Localización*	Actividades principales
28 Sep 2005	Oficinas Centrales de SCB	- Presentación del equipo - Revisión de documentación de gestión - Planificación en detalle
28 Sep 2005	Monte de Urbasa	- Entrevistas a ganaderos - Visita a zonas de aclareo - Visita a zonas de pastizal - Visita de cercados con plantaciones de enriquecimiento
29 Sep 2005	Monte de Urbasa	- Visita al vivero y oficinas del SCB en el propio monte - Visita a zonas de conservación - Visita a zonas de desrrame - Entrevistas a comunidad vecina - Entrevistas a trabajadores
29 Sep 2005	Monte de Aralar	- Visita a zonas de pastizal - Vista a zonas de cortas en regeneración, acotados, claras - Entrevista a representante de Unión Aralar
30 Sep 2005	Oficinas Centrales de SCB	- Revisión de documentación de gestión - Reunión de cierre
3 Oct 2005 – 31 Oct 2005	Desde oficinas (vía telefónica)	- Consulta a grupos de interés

Número total de personas día usadas para la evaluación: 23

= número de evaluadores que participaron 4 multiplicado por el número de días empleados en la auditoria (incluidas actividades de pre-evaluación) 5,75

\* Los detalles de la zona se suministran en el Anexo V.

## Estrategia de evaluación

Durante el proceso de evaluación se visitaron los dos montes dentro del alcance de la certificación. En ambos se visitaron muestras representativas de los principales aprovechamientos, ganadero y maderero. En este último se visitaron zonas en regeneración, en tramos de mejora selvícola y de aprovechamiento final. Se visitaron algunos de los cercados instalados desde hace más de 10 años, zonas donde en la actualidad se están realizando trabajos.

Durante la vista a campo se incidió sobre todo en analizar cómo es la gestión del monte Urbasa. Esto se justifica por ser el monte de mayor superficie, con mayor número de grupos de interés involucrados y en general un monte representativo donde se pueden observar los principales problemas en la gestión.

### Lista de aspectos de la gestión revisados por el equipo evaluador:

Tipo	Sitios visitados	Tipo	Sitios visitados
Construcción de caminos	Sí	Asentamiento ilegal	Sí
Drenaje de suelos	N/A	Puentes/cruces de arroyos	N/A
Taller	N/A	Almacén de sustancias químicas	Sí
Vivero forestal	Sí	Humedal	No
Zonas de actuación planificada	Sí	Pendiente aguda/erosión	Sí
Aprovechamiento/Corta en curso	Sí	Zona ribereña	N/A
Aprovechamiento finalizado	Sí	Plantación adulta	No
Preparación del terreno	N/A	Siembra	N/A
Plantación	Sí	Control de maleza	Sí
Apeo mecanizado	N/A	Regeneración natural	Sí
Apeo manual	Sí	Especie amenazada	No
Desembosque	No	Gestión de fauna	No

Corta a hecho	N/A	Reserva natural	Sí
Clara	Sí	Biotopo importante	Sí
Corta selectiva	Sí	Área de gestión especial	Sí
Corta sanitaria	No	Sitio histórico	Sí
Aclareo	Sí	Sitio recreativo	Sí
Desbroce	Sí	Zona de amortiguamiento	Sí
Apilamiento de madera	No	Comunidad local	Sí

### Proceso de consulta a interesados

El propósito de la estrategia de consulta a interesados para esta evaluación fue triple:

- 1) Garantizar que el público conozca y esté informado del proceso de evaluación y sus objetivos;
- 2) Ayudar al equipo de evaluación en el terreno a la hora de identificar problemas potenciales
- 3) Ofrecer distintas oportunidades para que el público discuta y realice acciones sobre la base de las conclusiones de la evaluación.

Este proceso no es sólo una notificación a los interesados, sino que, en lo posible, constituye una interacción, detallada y significativa, con los interesados. El proceso de consulta con los interesados no se acaba después de las visitas al terreno o después de la certificación. SmartWood se interesa, en cualquier momento, por los comentarios acerca de operaciones certificadas y éstos a menudo constituyen la base para evaluaciones o auditorias en el terreno. En el presente caso, previo al proceso mismo de evaluación, se elaboró un documento de consulta pública que se distribuyó mediante correo electrónico a grupos de interés, listados en la base de datos de SmartWood. Posteriormente se contactó con otros grupos de interés facilitados por el propio Servicio de Conservación de la Biodiversidad del Gobierno de Navarra. Las entrevistas se realizaron los mismos días de la vista a campo y a continuación de la misma por vía telefónica.

<b>Tipo de interesado (ONG, entidades gubernamentales, habitantes de la zona, contratistas, etc.)</b>	<b>Interesados informados (Nº)</b>	<b>Interesados consultados o que brindaron comentarios (Nº)</b>
Empresas contratadas	4	3
ONG	4	2
Comunidades afectadas	3	3

### 3. CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### Comentarios recibidos de las partes interesadas

Las actividades de consulta a interesados se organizaron a fin de brindar a los participantes la oportunidad de ofrecer comentarios de acuerdo a categorías generales de interés, sobre la base de los criterios de evaluación. En el siguiente cuadro se resumen los temas identificados por el equipo evaluador, junto con una breve discusión basada en comentarios específicos procedentes de entrevistas o reuniones públicas.

<b>Principio del FSC</b>	<b>Comentario de los interesados</b>	<b>Respuesta de SmartWood</b>
<b>P1: Observación de las leyes y los principios del FSC</b>		
<b>P2: Derechos y responsabilidades de tenencia y uso</b>		
<b>P3 – Derechos de los pueblos indígenas</b>	N/A	N/A
<b>P4: Relaciones con comunidades locales y derechos de los trabajadores</b>	<p>-No hay un acceso fácil a la documentación relativa a gestión, como mapas, procedencia del material vegetal para plantación, etc.</p> <p>-La parte de los presupuestos que se destina a Seguridad y Salud, en la que se incluyen los EPIS, no es suficiente en muchos casos para cubrir los gastos que derivan de este apartado.</p> <p>-No se facilita la regularización de los inmigrantes que llevan años trabajando para el Gobierno a través de la empresa pública Viveros y Repoblaciones, que no piden los papeles sino únicamente los boletines de cotización a la Seguridad Social para cada trabajador.</p>	<p>- En la página Web del Gobierno de Navarra se exponen documentos de interés como el PRUG o el PORN. A pesar de que estos documentos son públicos, no son facilitados íntegramente, por ejemplo desde esta misma Web, ya que por ejemplo no incluyen los mapas (ver observación 14/05).</p> <p>- No se ha observado la realización de actividades de promoción de la formación, que hagan hincapié en Seguridad y Salud pero también sobre derechos laborales y regularización, dirigidas a los operarios de empresas subcontratadas. También se ha echado en falta que éstas sean valoradas en los concursos públicos (ver observación 04/05).</p> <p>-ver comentario anterior</p>

	<p>- La creciente presencia de empresas guipuzcoanas hace aumentar la competencia y por tanto disminuir los precios para las adjudicaciones.</p> <p>-Los pagos por parte de Viveros y Repoblaciones se realizan con mucho retraso.</p>	<p>-Se ha comprobado la mayoritaria presencia de empresas Navarras.</p> <p>- El equipo auditor reconoce esta característica como endémica de muchas administraciones.</p>
<b>P5: Beneficios del monte</b>	<p>-Se debería hacer un aprovechamiento micológico ordenado para obtener el máximo beneficio de este recurso sin comprometer su futuro</p>	<p>-Los esfuerzos realizados para la reducción y control de la carga turística en Urbasa redundan en una mejora del recurso micológico y su aprovechamiento. No se ha ordenado este recurso como parte de la política existente de diversificación de los usos del monte (ver observación 02/05).</p>
<b>P6: Impacto ambiental</b>	<p>- Insuficiente respeto de árboles viejos, muertos en pie y suelo, y otros elementos de hábitat de comunidades faunísticas</p> <p>- Peligro a los acuíferos si hay accidentes</p> <p>- La gestión de ambos montes, especialmente la de Urbasa, se manifiesta ampliamente ventajosa respecto de la de otros montes de la región.</p> <p>-La falta de control en el aprovechamiento de la leña provoca un déficit en la madera muerta que queda en el monte, a pesar de que las prescripciones en el plan de gestión en cuanto a las cantidades a mantener sean adecuadas.</p> <p>-Algunas zonas se están convirtiendo en monocultivos de haya, en detrimento de otras especies como el <i>Quercus robur</i> que prácticamente han desaparecido de los fondos de valle entre otras cosas por la presión ganadera.</p> <p>-Debe favorecerse la puesta de luz dentro de las masas de hayas para facilitar la</p>	<p>-En el monte hay madera muerta, aparentemente abundante. No hay unos objetivos de conservación de los grupos en cuestión ni unos criterios de planificación definidos. El gestor anuncia que se está realizando un estudio sobre madera muerta en el monte (ver CAR 03/05, 04 observación 08/05).</p> <p>-No hay evaluación ni seguimiento ni medidas preventivas o correctoras de impactos sobre este recurso (ver CAR 02/05 y observación 06/05)</p> <p>- En el monte hay madera muerta, aparentemente abundante. No hay unos objetivos de conservación de los grupos en cuestión ni unos criterios de planificación definidos. El gestor anuncia que se está realizando un estudio sobre madera muerta en el monte (ver observación 08/05)</p> <p>-Se están realizando plantaciones de enriquecimiento en los acotados con otras especies, como <i>Acer sp</i>, <i>Prunus avium</i>, o <i>Fraxinus sp</i>.</p> <p>-El equipo auditor ha observado que durante los trabajos selvícolas y de explotación se</p>

	<p>diversidad por colonización de otras especies y la creación de un estrato arbustivo.</p> <p>-En ocasiones se daña el sistema radical de algunos árboles viejos que están en acotados al realizar el ahoyado para plantaciones de enriquecimiento.</p> <p>-Aunque podría reducirse la carga turística en Urbasa, ha habido grandes avances en este sentido en los últimos años.</p>	<p>abre la masa y se mantienen pies caídos en toda su longitud, lo que complementa este efecto. Por otra parte hay que tener en cuenta la baja densidad de sotobosque característica de los hayedos.</p> <p>-Aún dada la pequeña superficie de los acotados, no se ha observado que se favorezca el ahoyado manual que sea capaz de adaptarse a las condiciones específicas del terreno (ver observación 07/05).</p> <p>- En efecto el equipo auditor considera que hay un control suficiente de la carga turística.</p>
<b>P7: Plan de gestión forestal</b>		
<b>P8: Seguimiento y evaluación</b>		
<b>P9: Mantenimiento de montes con alto valor de conservación</b>		
<b>P10 - Plantaciones</b>	N/A	N/A

### Principales fortalezas y debilidades

<b>Principio</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<b>P1: Observación de las leyes y los principios del FSC</b>	Se ha observado un alto grado de cumplimiento de la legalidad, y de compromiso con los Principios y Criterios de FSC.	Se describen algunos episodios de ganaderos que sobrepasan el límite de los rebaños, en cuanto a número de cabezas, en el Monte de Urbasa.
<b>P2: Derechos y responsabilidades de tenencia y uso</b>	La Propiedad de los montes, y los derechos de uso están claramente definidos.	No se ha detectado ninguna debilidad.
<b>P3 – Derechos de los pueblos indígenas</b>	N/A	N/A
<b>P4: Relaciones con comunidades locales y derechos de los trabajadores</b>	Las relaciones con las comunidades afectadas son buenas, existe una buena comunicación entre los principales usuarios del monte y el SCB.	No se realizan acciones de formación enfocadas en los trabajos de los operarios forestales.
<b>P5: Beneficios del monte</b>	Ambos montes se caracterizan por una fuerte multiplicidad de usos, estando la gestión orientada hacia maximizar todos sus beneficios.	Determinados beneficios del monte, como la protección de acuíferos, no cuentan con planes de protección claramente definidos, y otros, como el pastoral y el micológico, no tienen planes de ordenación finalizados.

<b>P6: Impacto ambiental</b>	La gestión dirige sus actuaciones a evitar impactos negativos sobre el monte, buscando maximizar sus beneficios ambientales.	Falta definir una metodología para medir los impactos sobre los valores ambientales y de protección.
<b>P7: Plan de gestión forestal</b>	Ambos montes cuentan con las Revisiones de sus Proyectos de Ordenación perfectamente actualizadas.	No se han desarrollado los planes gestores para otros usos como el pascícola o el recreativo.
<b>P8: Seguimiento y evaluación</b>	Se realiza un seguimiento de las principales variables forestales dentro de las Revisiones de los Proyectos de Ordenación.	No existe una evaluación documentada, ni un documento específico que recoja los efectos ambientales y las medidas preventivas y/o correctoras aplicadas.
<b>P9: Mantenimiento de montes con alto valor de conservación</b>	La gestión está claramente orientada a conservar y potenciar los valores ambientales y sociales que hacen de estos montes unos espacios únicos en Navarra.	No se ha definido una metodología para estudiar la evolución de los valores que convierte a estos montes en MAVC.
<b>P10 - Plantaciones</b>	N/A	N/A
<b>Cadena de custodia</b>	Se documenta todas las ventas de productos forestales.	No se ha preparado el formato de identificación en la documentación de venta de productos certificados.
<b>Requisitos para certificación en grupo</b>	N/A	N/A

### No conformidades identificadas y acciones correctivas

Se considera no conformidad a un incumplimiento o discrepancia, identificada durante la evaluación, de algún aspecto del sistema de gestión de la UGF y de uno o más requerimientos del criterio correspondiente. Dependiendo de la gravedad de la no conformidad, el equipo evaluador diferenciará entre no conformidades mayores y menores.

- **No conformidades mayores** son aquellas en las que existe un incumplimiento fundamental en el logro del objetivo que indica el Criterio respectivo del FSC. Una serie de no conformidades menores de un requerimiento podrán tener efecto acumulativo y, por consiguiente, ser considerados como no conformidad mayor.
- **No conformidades menores** son incumplimientos temporales, inusuales o no sistemáticos, cuyos efectos son limitados.

Las no conformidades mayores deben corregirse antes de poder emitirse el certificado. Las no conformidades menores, si bien no evitarán la emisión del certificado, deberán solucionarse dentro de un plazo dado de tiempo a fin de mantener la certificación.

Cada no conformidad es abordada por el equipo evaluador mediante una solicitud de acción correctiva (CAR por sus siglas en inglés). Éstas son exigencias que las operaciones candidatas deberán aceptar y que deberán ser atendidas dentro de un plazo de tiempo máximo de un año.

No. de CAR: 01/05	Con referencia a criterio: 1.5	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input checked="" type="checkbox"/>
Incumplimiento: En el monte de Urbasa la superación del tamaño permitido para los rebaños de ovejas por parte de algunos ganaderos supone un conflicto entre ellos. El mecanismo de control actual, basado en multas, no resulta suficiente.			
Acción correctiva: El Servicio de Conservación de la Biodiversidad debe plantear y evaluar soluciones a la entrada de rebaños excesivos por parte de algunos ganaderos, de acuerdo con todos los sectores implicados pero particularmente los representantes ganaderos. Así mismo debe investigar mecanismos sancionadores efectivos más allá de las actuales multas. Deben redactarse procedimientos para la resolución de estas situaciones y crear un registro para evaluar los resultados.			
Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: Un año			

No. de CAR: 02/05	Con referencia a criterio: 6.1; 8.2, 8.5	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input checked="" type="checkbox"/>
Incumplimiento: En ambos montes se describe la presencia de recursos sensibles (p.e. agua subterránea) sin que el SCB pueda evaluar de forma sistemática o siguiendo un método estandarizado y objetivo el estado de estos recursos. Únicamente se cuenta con una evaluación oficiosa y subjetiva a priori de las acciones previstas (en el Plan Anual), que concluye que sólo hay impactos positivos.			
Acción correctiva: El Servicio de Conservación de la Biodiversidad debe implantar e integrar en el plan de gestión un sistema de evaluación y seguimiento del impacto ambiental de sus actuaciones de gestión, de acuerdo con un método estandarizado y objetivo, que incluya al menos los impactos previsibles sobre los elementos más sensibles del territorio y permita definir medidas preventivas y correctoras en el futuro.			
Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: Un año			

No. de CAR: 03/05	Con referencia a criterio: 6.2; 6.3; 6.4; 9.3	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input checked="" type="checkbox"/>
Incumplimiento: En tanto no se apruebe el plan de gestión de los LIC, no existe un documento que defina objetivos y desarrolle medidas específicas de manejo para conservar los hábitats y especies de interés presentes en los montes en cuestión.			
Acción correctiva: El Servicio de Conservación de la Biodiversidad debe garantizar la integración efectiva, en el sistema de gestión de los montes, de los objetivos de conservación ligados a las figuras de protección de los montes, definiendo unos objetivos e identificando las medidas para su cumplimiento que incluyan, de ser necesario, el establecimiento de las zonas de protección pertinentes. Estas zonas deben estar debidamente cartografiadas.			
Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: Un año			

No. de CAR: 04/05	Con referencia a criterio: 6.2; 8.2, 8.5, 9.3, 9.4	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input checked="" type="checkbox"/>
Incumplimiento: El SCB no cuenta con herramientas para el seguimiento y la evaluación de especies o hábitats catalogados, o de los principales atributos de conservación que le confieren la característica de Montes de Alto Valor de Conservación.			
Acción correctiva: El Servicio de Conservación de la Biodiversidad debe integrar en la planificación de los montes y llevar a la práctica algún mecanismo para la identificación, inventario y seguimiento de los atributos de conservación identificados, que permita evaluar la validez de las medidas de gestión que se establezcan para su conservación o mejora.			
Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: Un año			

No. de CAR: 05/05	Con referencia a criterio: 6.3; 9.3	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input checked="" type="checkbox"/>
Incumplimiento: No se ha podido garantizar el origen del material genético de las plantas de cerezo utilizadas en las plantaciones de “enriquecimiento”			
Acción correctiva: El Servicio de Conservación de la Biodiversidad debe establecer un sistema que garantice el control de la procedencia de todo el material vegetativo empleado en las plantaciones y crear un registro con dicha procedencia.			
Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: Un año			

No. de CAR: 06/05	Con referencia a criterio: 5.2; 5.5; 5.6; 6.3; 7.1; 9.3	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input checked="" type="checkbox"/>
Incumplimiento: A pesar de la gran importancia que tiene la explotación de ganado en ambos montes, el SCB no cuenta con planes de gestión pascícola.			
Acción correctiva: El Servicio de Conservación de la Biodiversidad debe concluir los planes de gestión del aprovechamiento pascícola en ambos montes e integrarlos en la gestión de los mismos, incluyendo las medidas pertinentes, en su caso, para la conservación de hábitats y especies asociadas a las áreas pastables o potencialmente afectadas por el ganado, e indicadores del éxito/fracaso de dichas medidas.			
Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: Un año			

No. de CAR: 07/05	Con referencia a criterio: 1.5, 5.2, 8.1	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input checked="" type="checkbox"/>
Incumplimiento: El SCB ha implantado recientemente un Sistema de Gestión Forestal Sostenible en el que se hace seguimiento de numerosos aspectos ambientales, pero sin que todavía se haya podido observar su aplicación en campo. En este SGFS cabe también el seguimiento de otros aprovechamientos forestales existentes, pero hasta la fecha tampoco existen registros (cuáles, fecha, quién los realizó y cantidades) de los mismos.			
Acción correctiva: El Servicio de Conservación de la Biodiversidad debe asegurarse de que su SGFS implanta efectivamente un sistema de seguimiento de los valores ambientales susceptibles de ser afectados por la gestión forestal, de los efectos ambientales de la gestión forestal, y de los otros aprovechamientos existentes, y que esto incluye la definición de una metodología estandarizada para el seguimiento.			
Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: Un año			

No. de CAR: 08/05	Con referencia a criterio: CoC	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input checked="" type="checkbox"/>
Incumplimiento: No se ha preparado el formato de identificación en documentación de venta de madera certificada.			
Acción correctiva: El Servicio de Conservación de la Biodiversidad debe preparar el formato de identificación en documentación de venta de productos certificados.			
Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: Antes de la primera venta			

No. de CAR: 09/05	Con referencia a criterio: 1.3, 1.6	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input checked="" type="checkbox"/>
Incumplimiento: No se ha observado ninguna denuncia en lo que se refiere a la gestión del Servicio de Conservación de la Biodiversidad en los otros montes bajo su responsabilidad. Sin embargo, no se ha encontrado ningún documento que recoja todos los montes bajo su responsabilidad, bien por ser de su propiedad o bien por estar sujetos a su gestión.			
Acción correctiva: El Servicio de Conservación de la Biodiversidad debe redactar un listado con todos los montes bajo su responsabilidad, bien por ser de su propiedad o bien por estar sujetos a su gestión, y comprometerse a no realizar actividades abiertamente contrarias a los principios y criterios del FSC en la gestión de esos montes.			
Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: Un año.			

No. de CAR: 10/05	Con referencia a criterio: 9.2	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input checked="" type="checkbox"/>
Incumplimiento: La consulta pública se limita a aplicar los procedimientos oficiales, sin ir más allá en la consulta personalizada a entidades cuya interacción con estos MAVC es conocida.			
Acción correctiva: El SCB debe asegurar, más allá de los procedimientos oficiales, la posibilidad de que los grupos de interés participen activamente en la definición de los MAVC y sus atributos.			
Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: Un año.			

### Acciones de seguimiento para la certificación del cliente

No se han descrito No Conformidades Mayores.

### Observaciones

**Las observaciones** son acciones voluntarias sugeridas por el equipo evaluador, pero que no son obligatorias.

Observación	Con referencia a criterio
Obs 01/05: Se recomienda al Servicio de Conservación de la Biodiversidad que cree un procedimiento de evaluación periódica del cumplimiento de los Tratados Internacionales de los que España es parte.	1.3
Obs 02/05: Se recomienda al Servicio de Conservación de la Biodiversidad que estudie la posibilidad de establecer algún mecanismo regulador de ciertas actividades de recolección para, en caso necesario, evitar usos abusivos fundamentalmente con el aprovechamiento micológico, como recolecciones demasiado tempranas, excesiva presión sobre el recurso, empleo de ganchos u otras herramientas para remover el suelo, etc.	1.5; 5.2
Obs 03/05: Se recomienda al Servicio de Conservación de la Biodiversidad que establezca un mecanismo de cooperación, en el marco del programa de recuperación del quebrantahuesos, entre la Sección de Gestión Forestal y la Sección de Hábitats del Gobierno de Navarra (p.ej. vigilancia, formación, mecanismos de información rápida y recogida de carcasas) para la detección del posible uso de venenos dentro o en los alrededores de los montes de Aralar y Urbasa.	1.5
Obs 04/05: Se recomienda al Servicio de Conservación de la Biodiversidad la creación de actividades de promoción de la formación, haciendo hincapié en Seguridad y Salud pero también sobre derechos laborales y regularización, dirigidas a los operarios de empresas subcontratadas, y que éstos sean valorados en los concursos públicos.	4.1; 4.2
Obs 05/05: Se recomienda al Servicio de Conservación de la Biodiversidad que desarrolle en su plan anual el calendario de actuaciones condicionado, entre otros factores, a establecer una mayor continuidad en los trabajos, que permita garantizar cierta estabilidad a las empresas que habitualmente se presentan a los concursos públicos.	4.3
Obs 06/05: Se recomienda al Servicio de Conservación de la Biodiversidad que desarrolle por escrito medidas preventivas claras para evitar posibles episodios de contaminación de acuíferos.	4.5; 5.5; 5.6; 9.3; 9.4
Obs 07/05: Se recomienda al Servicio de Conservación de la Biodiversidad que fomente la formación del personal propio (técnicos y guardería) y ajeno (policía foral, SEPRONA) sobre los valores de conservación de los	6.2; 9.3

- montes de Aralar y Urbasa y sobre las medidas de conservación y seguimiento que se adopten.
- Obs 08/05: Se recomienda al Servicio de Conservación de la Biodiversidad establecer, de acuerdo con la Sección de Hábitats de la CF de Navarra, medidas para favorecer la conservación de la biodiversidad asociada a la diversidad estructural del monte. El resultado del estudio sobre presencia de madera muerta en el monte puede ser muy valioso en este sentido. 6.3; 9.3
- Obs 09/05: Se recomienda al Servicio de Conservación de la Biodiversidad que implante medidas, de acuerdo con el principio de precaución, para evitar efectos de las actividades realizadas en el monte sobre el recurso agua y un sistema para la prevención y paliación de posibles impactos a los acuíferos y sumideros. Se recomienda asimismo explicitarlas en los documentos de gestión como planes anuales, pliegos, etc. 6.5
- Obs 10/05: Se recomienda al Servicio de Conservación de la Biodiversidad regular, de forma consensuada con los grupos de interés, el uso de la red viaria, tratando de minimizarla y evitando daños al suelo, sin afectar los intereses de los usuarios del monte 6.5
- Obs 11/05: Se recomienda al Servicio de Conservación de la Biodiversidad elaborar un Plan de Gestión para el uso recreativo, así como un análisis de posibles interacciones de los usos actuales y potenciales con los acuíferos. 5.5; 5.6; 7.1
- Obs 12/05: Se recomienda al Servicio de Conservación de la Biodiversidad que se asegure en todo momento de aplicar los procedimientos desarrollados o a desarrollar en el SGFS como una herramienta más dentro del Plan de Gestión. 8.1; 8.2; 8.4, 8.5
- Obs 13/05: Se recomienda al Servicio de Conservación de la Biodiversidad que desarrolle unas directrices para evitar los fenómenos erosivos en las zonas de pastoreo sin cubierta arbolada o de matorral. 6.5
- Obs 14/05: Se recomienda al SCB que tome medidas para facilitar el acceso de los grupos de interesados al conjunto de documentos públicos que componen el Plan de Gestión de los montes bajo su gestión. 7.4
- Obs 15/05: Se recomienda al SCB realizar un estudio socioeconómico del entorno de las UGF y apoyarse en él a la hora de tomar decisiones. 7.1

### **Recomendaciones para la certificación**

Sobre la base de una revisión, un análisis y una recopilación exhaustivos de conclusiones, por parte de este equipo evaluador de SmartWood, la UGF ha demostrado que su sistema descrito de gestión está siendo implementado en todas las áreas de bosque que cubre el alcance de la evaluación. SmartWood concluye que el sistema de gestión de la UGF, cumple los Principios y Criterios de certificación del FSC. Se emitirá la Certificación de Gestión Forestal (FM) de FSC/SmartWood sobre la base de la aceptación de las solicitudes estipuladas de acciones correctivas.

A fin de mantener la certificación, la UGF será auditada anualmente en el terreno y deberá cumplir los principios y criterios del FSC conforme lo definan posteriormente las directrices regionales elaboradas por SmartWood o el FSC. La UGF también deberá cumplir las acciones correctivas según se indica abajo. Personal responsable de SmartWood revisará el desempeño y cumplimiento de la gestión forestal, con respecto a las solicitudes de acción correctiva descritas en el presente informe, anualmente y durante auditorias efectuadas al azar.

## **4. INFORMACIÓN SOBRE ANTECEDENTES ESPECÍFICOS DEL CLIENTE**

### **Descripción de propiedad y tenencia**

Los montes de Urbasa y de Aralar son de titularidad pública, y aparecen descritos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra del año 1912 (monte N°6). Desde tiempos históricos fueron propiedad de la Corona pasando a ser propiedad del Gobierno de Navarra en 1987 como aparece reflejado en el Real Decreto 334/1987, de 27 de febrero, de Transmisión a la Comunidad Foral de Navarra, del dominio de los montes de titularidad estatal. No se han producido cambios en los usos o límites del monte en los últimos años, ni se han descrito problemas sobre la propiedad y derechos de uso.

La gestión de ambos montes también corresponde al Gobierno de Navarra, como ocurre desde 1930.

### **Aspectos legales**

El SCB forma parte de la administración pública, por lo que el control de cumplimiento de la legislación recae en los propios miembros ejecutores de la gestión. Aún así existen otros organismos, como el SEPRONA que no dependen del Gobierno de Navarra y puede realizar denuncias dentro de sus competencias.

Cabe reseñar que el monte de Urbasa, junto con los Montes de Limitaciones y de la Sierra de Andía y el nacedero del Urederra forma parte del Parque Natural de Urbasa y Andía, estando sometido al preceptivo Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (P.O.R.N) aprobado por el Decreto Foral 267/1.996. Y tanto el monte de Urbasa como el monte de Aralar están propuestos por el Gobierno de Navarra como LIC (Lugar de Interés Comunitario para la red Natura 2000).

El carácter de gestor de la administración hace que muchos de los documentos de gestión estén conformados por la propia normativa legal, como por ejemplo pueden ser el PORN y el PRUG del Parque Natural de Urbasa y Andía. En general ambos montes están cubiertos por una legislación muy amplia de protección de hábitats y de regulación de sus usos.

### **Contexto ambiental**

Los montes de Urbasa y de Aralar se localizan en las respectivas sierras de Urbasa-Andía y de Aralar, situadas en el cuadrante noroccidental de Navarra. Ambas se encuentran dentro de la región biogeográfica atlántica con ligeras influencias de la región mediterránea, lo cual hace que determinados hábitats y especies de flora y fauna propios de esta área se encuentren presentes en las sierras atlánticas.

Separando a estos dos montes y sus sierras se encuentra el valle de Sakana, corredor natural de conexión con la llanura alavesa, y que no tiene más de 4 Km de anchura. Este valle, en contraste con las laderas que lo circundan, se encuentra profundamente transformado por la intervención

humana, fundamentalmente por razones agrícolas y de desarrollo industrial, su vegetación natural ha sido sustituida en los fondos de valles por prados y pastizales para el aprovechamiento ganadero.

El elemento más importante y que constituye la mayor riqueza natural, tanto de los montes de Urbasa como de Aralar, es el conjunto de masas autóctonas de haya. Su especial relevancia se explica por las grandes superficies continuas de bosques que integran y, a su vez, por la propia variabilidad de estas formaciones. Además, el ecosistema forestal alberga una fauna relativamente numerosa, entre la que se incluyen varias especies de aves y anfibios con diversos grados de amenaza.

### **Contexto socioeconómico**

Vinculado a la titularidad pública de los montes de Urbasa y Aralar, existen unas servidumbres arraigadas que siempre han marcado los aprovechamientos y dan forma a la actual estructura de los montes. Estos derechos adquiridos provienen de cuando la Corona de Navarra otorgaba la licencia de aprovechamiento de Aralar para los pastos y leñas y ya aparecen registrados desde el siglo XIII.

En el caso de Aralar, la servidumbre la disfruta la llamada Unión Aralar, formada por las entidades locales que circundan el monte (Arbizu, Arribe-Atallu, Arruazu, Azkarate, Betelu, Errazkin, Etxarri-Aranatz, Gaintza, Ihabar, Intza, Irañeta, Hiriberri-Villanueva, Lakuntza, Lizarraga, Lizarragabengoa, Torrano-Dorrao, Unanu y Uztegi). Según se recoge en la escritura del 10 de Julio de 1.862 y de forma genérica en la Ley 8/1.991 del 16 de Marzo de Cesión de Dominio en Varios Montes de la Comunidad Foral a las Entidades Locales, los vecinos que forman la Unión de Aralar tienen el derecho de quedarse con los aprovechamientos del monte tales como pastos, madera para construcción de sus casas, leñas, carbón..., y están obligados a invertir un 40% de los ingresos en mejoras para el monte

En Urbasa, los derechos que todos los navarros tienen al disfrute de los aprovechamientos tradicionales del monte constituyen su principal rasgo diferencial y característico. Esta servidumbre existe desde tiempo inmemorial, como señala la Real Orden de 15 de noviembre de 1916 donde señala que todos los navarros *”tienen derecho sobre el expresado monte de llevar a pastar sus ganados, grandes y menudos, lo mismo de día que de noche; el de hacer chozas y apriscos para sus pastores y ganados, empleando para ello, así como también para el fuego, leña o árboles secos y en su defecto ramaje verde; a extraer las maderas, leñas y ramajes que requieran sus propias necesidades, y finalmente a recoger nieve, helecho, el estiércol y la hoja acumulada en los barrancos y regatas”*

## ANEXO I: Formulario de Informe al FSC: Información detallada sobre la UGF

(NOTA: esta información deberá ser preparada por el cliente previo a la evaluación, la misma será verificada por el equipo evaluador)

### ALCANCE DEL CERTIFICADO

Tipo de certificado:		UGF multiple formada por un solo grupo	
Estado de BPMBI:		No SLIMF	
Número de miembros del grupo (si fuese aplicable): 1 Número total de Unidades de Gestión Forestal <b>UGF</b> (si fuese aplicable, listar cada uno a continuación): 2			
División de las UGF dentro del alcance:			
	Número de UGF	Superficie total del monte de UGF	
de UGF			
< 100 ha			ha
100 – 1000 ha			ha
1000 – 10 000 ha	1		2.177,57 ha
> 10 000 ha	1		11.399 ha
SLIMF UGF			ha
Listado de cada UGF incluida en el Certificado:			
UGF	Propietario UGF	Área	Tipo de Monte
Monte de Aralar	Gobierno de Navarra	2.177,57 ha	Hayedos y pastizales, zonas de repoblación puntuales. Uso recreativo importante
Sierra de Urbasa	Gobierno de Navarra	11.399 ha	Hayedos y pastizales, zonas de repoblación puntuales. Uso recreativo importante
Categorías de productos incluidos en el alcance (nota: usar el sistema de clasificación de categorías de productos del FSC):			
Tipo de producto:	Descripción		
madera para sierra	Madera de haya		
Otros:	Servidumbres de pastos (Derechos para los pueblos de la Unión de Aralar)		

<b>INFORMACIÓN ACERCA DE LA UGF</b>	
Ubicación de los montes certificados	Aralar: Latitud: W 42 grados 58 minutos Longitud: N 2 grados 00 minutos Urbasa: Latitud: W 42 grados 50 minutos Longitud: N 2 grados 08 minutos
Tipo de bosque	Templado
Tenencia de gestión:	gestionada por la propiedad
Número de empleados de la UGF	15
Número de trabajadores forestales (incluidos contratistas que trabajan en el bosque que abarca el alcance del certificado):	27

### Especies y corta anual permisible

Nombre botánico	Nombre común	Corta anual permisible	Aprovechamiento durante el año anterior	Aprovechamiento proyectado para el próximo año
<i>Fagus sylvatica</i>	Haya	12.575 m3	5.313 m3	7.272 m3
<i>Picea abies</i>	Abeto rojo	----- m3	----- m3	8 m3
<i>Pinus sylvestris</i>	Pino silvestre	----- m3	----- m3	850 m3
<i>Larix kaempferi</i>	Alerce japonés	----- m3	----- m3	1.293 m3
<b>Total</b>		<b>12.575 m3</b>	<b>5.313 m3</b>	<b>9.423 m3</b>
Producción total anual estimada:		3.739 m3		
Estimaciones totales anuales de producción de PFNM:		m3		
(enumerar todos los PFNM por tipo de producto)		m3		
		m3		
		m3		

### CLASIFICACIÓN DEL ÁREA FORESTAL

Superficie total certificada	13.576,57 ha
Superficie total forestal cubierta por alcance del certificado	13.576,57 ha
Superficie forestal que es:	
gestionada privadamente	ha
gestionada estatalmente	13.576,57 ha
gestionada comunitariamente	ha
Superficie del monte de producción (áreas donde se realiza aprovechamientos madereros)	8.095 ha
Superficie sin actividades de aprovechamiento o gestión (reservas integrales)	1.013 ha

Superficie sin aprovechamiento forestal y gestionada sólo para producción de productos forestales no maderables o servicios	4.469 ha
Plantaciones <sup>2</sup>	165 ha

Superficie o porción del área total de monte productivo regenerada naturalmente	7.925 ha
Superficie o porción del área total de monte productivo regenerada mediante plantación o siembra	170 ha
Superficie o porción del área total de monte productivo regenerada por otros métodos o por una combinación de éstos (describir)	ha

Valores de conservación presentes en el monte (Montes con Alto Valor de Conservación, MAVC) y superficies respectivas

Características del MAVC	Descripción: Ubicación en la UGF	Superficie (ha)
El monte contiene concentraciones significativas, globales, regionales o nacionales, de valores de biodiversidad (ej. endemismos, especies en peligro, refugios)	Presencia de especies protegidas (quebrantahuesos, flora amenazada,...)	13.576,57 ha
El monte contiene superficies significativas globales, regionales o nacionales, a nivel de paisaje, contenidas en la unidad de gestión o conteniendo a ésta, en las que poblaciones viables de la mayoría, sino todas, las especies presentes naturalmente aparecen en patrones naturales de distribución y abundancia		ha
Están dentro de ecosistemas raros, amenazados o en peligro o contienen dichos ecosistemas	Hábitats de interés y prioritarios	5.837 ha
Brindan servicios básicos naturales en situaciones críticas o singulares (ej. protección de cuencas, control de erosión)	Protección de acuíferos importantes	13.576,57 ha
Son fundamentales para satisfacer las necesidades de comunidades locales (ej. subsistencia, salud) o de importancia crítica para la identidad cultural de las comunidades (áreas cultural, ecológica o religiosamente significativas identificadas en cooperación con dichas comunidades locales).	Fuerte vínculo de los navarros y de Unión Aralar con los usos de los montes	13.576,57 ha

<sup>2</sup>Según el FSC, la definición de "plantaciones" en este contexto debe entenderse como áreas de bosque que carecen de la mayoría de las características principales y elementos clave de los ecosistemas nativos, conforme lo definen los estándares nacionales y regionales de gestión aprobados por el FSC, como resultado de actividades de plantación, siembra o tratamientos silviculturales intensivos. La superficie que aparece bajo este epígrafe no cabe en este caso dentro de esta definición, ya que se trata de plantaciones antiguas repartidas en pequeños bosquetes sin un objetivo principal de aprovechamiento y que tienden a ser eliminadas con el curso de los tratamientos selvícolas

## ANEXO II: Resumen público del plan de gestión

(NOTA: esta información deberá ser preparada por el cliente previamente a la evaluación, la misma será verificada por el equipo evaluador)

<p>Los principales objetivos del plan de gestión son:                  Función principal: Conservación                  Función secundaria: Ganadero                  Otras funciones: Productor;Recreativo;Social-Cultural</p>	
<p>Composición del monte:                  Hayedos y pastizales, zonas de repoblación puntuales.</p>	
<p>Descripción de sistema(s) silviculturales usado(s):                  superficies &gt;5ha</p>	
<b>Sistema silvicultural</b>	<b>% de monte bajo este tipo de gestión</b>
Masa Regular	8.095 ha
Corta a hecho (superficie máx. de la corta        )	ha
Aclareo	8.095 ha
Masa Irregular	ha
Selección de árboles individuales	ha
Por bosquetes (grupo aprovechado de menos de 1 ha de superficie)	ha
Otros tipos de aprovechamiento (explicar)	ha
<p>Métodos y maquinaria de aprovechamiento usados: Corta y desramado manual+desembosque skidder</p>	
<p>Estimación de la posibilidad de las principales especies comerciales: 12.757 m3</p>	
<p>Explicación de en qué se basan las estimaciones y referencia del origen de los datos (ej. datos de inventario, parcelas permanentes de muestreo, tablas de rendimiento) en los que se basan las estimaciones.</p>	
<p>Datos de inventario y tablas de cubicación</p>	
<p>Estructura organizativa de la gestión forestal y responsabilidades administrativas (cómo se organiza la gestión, quién controla y toma decisiones, etc.)</p> <p>Urbasa:                  Existe una Dirección del Parque encargada de la gestión del mismo y un Patronato del Parque Natural de Urbasa-Andía como órgano de consulta.</p> <p>Aralar:                  Ingeniero de Montes responsable de la gestión del Monte perteneciente a la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra. Participación en la gestión de la Unión de Aralar a través de un Convenio de Colaboración entre la Unión y el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.</p>	
<p>Estructura de las unidades de gestión forestal (división del área de monte en unidades inventariables, etc.)</p> <p>Urbasa:                  El monte se divide en 4 secciones y 19 cuarteles</p>	

Aralar:

El monte se divide en 4 cuarteles, uno de ellos destinado a pastos en su totalidad

Procedimientos de seguimiento (incluido rendimiento de todos los productos forestales aprovechados, tasas de crecimiento, regeneración y condición del bosque, composición/cambios en flora y fauna, impactos ambientales y sociales de la gestión forestal, costos, productividad y eficiencia de la gestión forestal)

Urbasa:

Anualmente se elabora una Memoria de las actuaciones realizadas en el Parque Natural de Urbasa-Andía y se realiza una previsión de actuaciones a realizar en el próximo año. Dichos documentos se elaboran para el Patronato del Parque Natural de Urbasa Andía.

También se elabora una Memoria Anual de Actuaciones y un Plan Anual de Actuaciones del monte, englobado dentro del Sistema de Gestión Forestal Sostenible del Gobierno de Navarra

Seguimiento mediante una Ficha Anual de Seguimiento de Indicadores FSC

Aralar:

Elaboración de una Memoria Anual de Actuaciones y un Plan Anual de Actuaciones del monte, englobado dentro del Sistema de Gestión Forestal Sostenible del Gobierno de Navarra.

Seguimiento mediante una Ficha Anual de Seguimiento de Indicadores FSC

Medidas de protección ambiental, ej. zonas de amortiguamiento para cursos de agua, áreas ribereñas, etc. Medidas de protección para especies raras, amenazadas y en peligro, y hábitat de éstas.

Urbasa:

Lo establecido en el PRUG de Urbasa y Andía (BON nº 15 de 2002)

Aralar:

El mantenimiento de la biodiversidad esta en todo momento presente en la gestión del monte, especialmente y debido al tipo de bosque existente, se presta especial atención a la existencia de madera muerta y árboles viejos en el ecosistema.

La UGF podrá añadir otras secciones